



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

# JUSTICIA

Síntesis informativa



# Niegan amparo en caso Abril

A DOS AÑOS DEL FEMINICIDIO



Uno de los detenidos por el caso asegura que no se le ha permitido elegir una defensa particular; un juez lo desestimó

**POR IVÁN MEJÍA**  
*ivan.mejia@gimm.com.mx*

Un juez falló en contra del amparo que promovió uno de los nueve detenidos por el feminicidio de Abril Pérez Sagaón, el cual asegura que no se le ha permitido elegir una defensa particular.

Ayer, **Excélsior** publicó que el recurso que fue promovido por Rodolfo Daniel "N" ante el Juzgado 14 de Distrito de Amparo en Materia Penal ha impedido que dé inicio el juicio de este caso.

En la versión pública del expediente, con número 793/2021, se notificó que se sobresee el juicio de amparo, es decir, que se suspende el proceso judicial por falta de pruebas o por otra causa.

La fecha de emisión del auto fue el 22 de noviembre y la publicación un día después, sin embargo, la notificación se actualizó hasta ayer.

Cynthia Martínez, abogada de Rodolfo Daniel "N", señala que su cliente aún no es notificado de manera oficial.

"Esta notificación aún no

ha sido entregada a mi representado y únicamente estamos esperando la notificación a efecto de tomar las acciones legales conducentes", señaló. Agregó que interpondrá una revisión de la sentencia.



## En entredicho

Rodolfo Daniel "N", quien acepta responsabilidad en el feminicidio de Abril, rechaza que otros dos de los nueve detenidos por el caso estén implicados.

